



MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS EL TERRENO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS QUE OCUPA EL AEROPUERTO "EL VALOR" UBICADO EN EL DISTRITO EL MILAGRO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA PARA LA REACTIVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTE IMPORTANTE INFRAESTRUCTURA AEREA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL DE NUESTRA AGRICULTURA, COMERCIO, TURISMO E INDUSTRIA.

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Nacional Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:



FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS EL TERRENO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS QUE OCUPA EL AEROPUERTO "EL VALOR" UBICADO EN EL DISTRITO EL MILAGRO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA PARA LA REACTIVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTE IMPORTANTE INFRAESTRUCTURA AEREA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL DE NUESTRA AGRICULTURA, COMERCIO, TURISMO E INDUSTRIA.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley, tiene por objeto, transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad Provincial de Utcubamba el terreno de propiedad del Gobierno Regional de Amazonas, ocupado por el Aeropuerto "El Valor", ubicado en el Aeropuerto El Valor, Sector Valor, Aviación, Zapote El Milagro, distrito El Milagro, provincia de Utcubamba y departamento de Amazonas, con un área total de 44.3634

hectáreas, inscrito el domino en el Asiento G00001 de la Partida N° 11059162 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II- Sede Chiclayo Oficina Registral d Bagua.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La finalidad de la Ley es el mantenimiento, conservación, administración y funcionamiento del Aeropuerto "El Valor", por parte de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, en beneficio de los pobladores del departamento de Amazonas.

Artículo 3. De la transferencia e inscripción registral

Autorícese al Gobernador Regional de Amazonas para que de conformidad con sus atribuciones proceda a formalizar la transferencia a título gratuito e inscripción registral en el Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II- Sede Chiclayo de la Oficina Registral de Bagua, conforme se ordena en el artículo 1 de la presente Ley.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Vigencia de la Ley

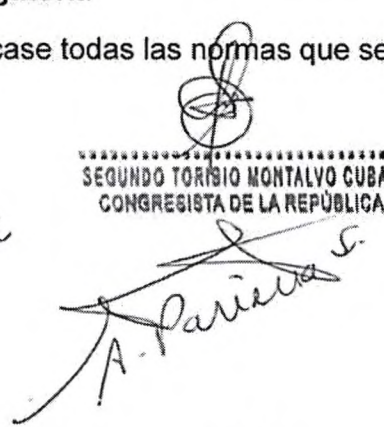
La presente Ley entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Norma derogatoria

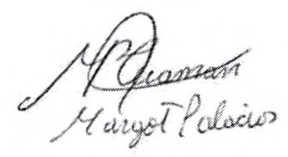
Deróguense o modifíquense todas las normas que se opongan a la presente Ley.

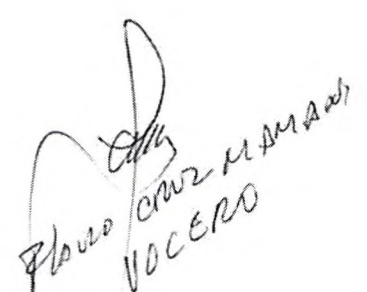

Waldemar José Cora


SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
A. Pariona S.


Milagros Rivas


Américo Gonzalo


Margot Palacios


Florio Cruz Mamani
VOCERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad el mantenimiento, conservación, administración y funcionamiento del Aeropuerto "El Valor", por parte de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, por encontrarse el aeropuerto en el área geográfica de la provincia de Utcubamba, por lo que es necesario y urgente que el terreno en donde se encuentra ubicado el Aeropuerto "El Valor", que es de propiedad del Gobierno Regional del Callao y que se encuentra debidamente inscrito en la Partida 11059162, ante el Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II-Sede Chiclayo Oficina Registral Bagua, debe ser transferido a título gratuito a la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

Cabe mencionar que el aeropuerto El Valor, fue importante en el Conflicto de nuestro país con el vecino país de Ecuador en el año 1995, en vista de que nuestras tropas de las distintas fuerzas armadas y policiales, provenientes de otros departamentos de nuestro país arribaron por vía aérea, llegando al aeropuerto "El Valor", para luego partir al lugar del conflicto ubicado en el Cenepa.

De igual manera por el aeropuerto "El Valor", llegaron los armamentos, municiones, alimentos, medicamentos, entre otros bienes, para abastecer a nuestros defensores de la patria en el Conflicto del Cenepa del año 1995, así como se trasladaron a nuestros soldados combatientes heridos en combate.

El presente PROYECTO DE LEY QUE TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS EL TERRENO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS QUE OCUPA EL AEROPUERTO "EL VALOR" UBICADO EN EL DISTRITO EL MILAGRO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA PARA LA REACTIVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTE IMPORTANTE INFRAESTRUCTURA AEREA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL DE NUESTRA AGRICULTURA, COMERCIO, TURISMO E INDUSTRIA, tiene como fuente y referencia al Proyecto de Ley 1602/2021-CR¹ que es de mí misma autoría que a continuación señalo.

"I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DE REACTIVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AEROPUERTO EL VALOR DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Este proyecto tiene por finalidad la reactivación, restauración y modernización del aeropuerto El Valor, ubicado en el distrito de El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas. Contar con un aeropuerto en esta parte de la selva es beneficioso e indispensable para los pobladores de todo el departamento, ya que este permitirá disminuir los tiempos que toman los usuarios para viajar desde la

¹<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1602>

región Amazonas y el resto del país y viceversa, teniendo en cuenta que actualmente la única vía de acceso es por ruta terrestre.

El aeropuerto El Valor se encuentra actualmente en situación de abandono, por ello la Municipalidad de Utcubamba en el 2018 inició la limpieza de las áreas laterales a la pista de vuelo con maquinaria pesada, para permitir la rehabilitación de este terminal aéreo (<https://www.youtube.com/watch?v=aGQA8u6a-4U>) (Utcubamba, 2018). Este aeropuerto que es propiedad del Estado, tiene muy favorables condiciones operacionales por su ubicación geográfica y geoestratégica, con una pista afirmada de aterrizaje de 2000 mts. de largo por 43 mts. de ancho, dispone de un terreno contiguo en ambas cabeceras para ser ampliado hasta una longitud mayor a los 3000 mts. Y también respecto al ancho para la habilitación correspondiente de las franjas de seguridad para que pueda iniciar su uso comercial y agroexportador, turístico, etc. para atender la demanda actual y futura del servicio de transporte aéreo de pasajeros, turistas y comercio, así como ampliar los mercados nacionales y extranjeros para el desarrollo de esta región fronteriza (PERIODO, 2018). El Servicio de Estacionamiento para Aviación General en el Aeropuerto El Valor, debe incluir en su reconstrucción una plataforma de concreto que servirá para el estacionamiento de aviones pesados y de aviones menores, de servicios no regulares, los cuales operarán en el aeropuerto de El Valor una vez reactivado y restaurado.

La reactivación y restauración del Aeropuerto El Valor le dará a este la capacidad de recibir en mejores condiciones a cientos de turistas locales e internacionales que anualmente visitan la Amazonía peruana, el cual tendrá los siguientes beneficios para el desarrollo de nuestra región:

- La generación de empleo durante y después de su construcción, este terminal aeroportuario propiciará diversos puestos de trabajo, por lo que se requerirá de personal especializado en este tipo de servicios.
- El impacto turístico en el departamento de Amazonas se ha incrementado estos últimos años por ello este será un complemento importante para la optimización de los servicios turísticos, como hospedaje, transporte, restaurantes y más, así como el fomento de otros atractivos turísticos alternativos existentes en todo el departamento de Amazonas.
- La incrementación en las exportaciones, especialmente de productos agrícolas esenciales en el día a día de los habitantes locales como el Café, Cacao, arroz, plátanos y otros productos que son producidos en la región Amazonas, lo que dará la viabilidad de expandirse y hacer propicia la salida al exterior desde este terminal.
- La implementación del transporte en movilización de los miles de visitantes que arribarán por año al Aeropuerto El Valor, hará necesaria la construcción de vías más rápidas que acorten los tiempos de viaje

hacia y desde esta localidad, lo que supondría una mejora en la conectividad nacional e interprovincial.

Es por eso que esta propuesta legislativa es de prioridad regional y de impacto nacional y, por ende, el Estado debe cubrir esta la creciente demanda turística enfocada en el departamento de Amazonas, así como la mejora de los servicios aeroportuarios, porque es conocido por todos que la capacidad del actual aeropuerto de Chachapoyas no da la cobertura necesaria a los miles de turistas que visitan nuestra región.

Tratándose de una obra pública que requiere de una inversión considerable, es pertinente que el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Transportes y Comunicaciones, rindan cuenta de la estrategia, diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del proyecto y sobre la evaluación para su ejecución bajo la modalidad de obra pública, ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, una vez en cada periodo anual de sesiones.

Dada la envergadura del proyecto, es necesario que se autorice al Ministerio de Transportes y Comunicaciones celebrar los convenios internacionales correspondientes con organismos internacionales que cuenten con el expertiz necesario para el acompañamiento y asistencia técnica en la elaboración y ejecución del Aeropuerto El Valor de Amazonas.

La Región Amazonas, es una zona privilegiada de la parte nororiental del Perú, con diversas cadenas productivas priorizadas como el bambú, pitahaya, plátano, cacao, café entre otras y, con un potencial turístico impresionante, la convierten en una región en crecimiento constante. Sin embargo, una de las limitantes y predominantes para consolidar ese desarrollo, son los accesos y tiempos de recorrido para poder llegar hasta esta región. Desde hace aproximadamente diecinueve (19) años, la región no cuenta con la entrada de vuelos comerciales con una mayor periodicidad y con una infraestructura aeroportuaria adecuada para facilitar el acceso en un menor tiempo. De todo esto se deduce que, para la región Amazonas, es vital contar con un aeropuerto con características adecuadas y moderno, que permita la conectividad hacia otras regiones y territorios nacionales adecuadamente.

II. CONCEPTO INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA DERECHO COMPARADO

Todo análisis requiere como mínimo una descripción y una definición del concepto. La actividad aeronáutica es volar, y por lo tanto se realiza en el espacio; la navegación aérea, para circular a través de ese espacio aéreo, requiere de una organización, más o menos compleja, de un sistema puesto a su servicio.

Esa organización, que comprende diversas instalaciones situadas en la superficie recibe el nombre de infraestructura. Se trata de un instrumento auxiliar de la aviación de la máxima importancia, por cuanto que, de la eficacia de su organización depende

el funcionamiento adecuado de aquélla. Es una organización sumamente compleja y heterogénea que comprende diversos tipos de instalaciones y servicios (VIDELA ESCALADA, 1969, pág. 389)².

Hasta muy recientemente, la necesidad de mayor superficie de los aeropuertos, venía motivada básicamente por la necesidad de la expansión y crecimiento de las instalaciones y zonas operativas aeronáuticas, tales como pistas, área de maniobras, etc., hoy en día, sin que lo anterior deje de ser una realidad, lo cierto es que los aeropuertos reclaman cada vez mayor superficie para las actividades relacionadas con el transporte aéreo y comerciales en general, tales como zonas modulares y ciudades de negocio aeroportuario (VIDELA ESCALADA, 1969, pág. 390).

Muchas veces los centros de control y las ayudas a la navegación de los aeropuertos están, fuera de su ámbito perimetral, conformando una red compleja pero cada vez más segura. Los elevados costes de inversión que requiere su establecimiento y mantenimiento, determinan en muchos casos que sea el Estado el que se haga cargo de la infraestructura, al menos de aquéllas que sirven al tráfico internacional, situación que no debe ser entendida como proscripción de la actividad privada en el sector, los particulares deberán cumplir todas aquellas actividades a que vengan obligados (VIDELA ESCALADA, 1969, pág. 393).

De tal suerte, que, si innecesario es insistir en la obligatoriedad del correcto funcionamiento del sistema a fin de conseguir la mayor seguridad en el transporte aéreo, en la misma medida se debe tener en cuenta la necesidad de optimizar la gestión desde la óptica económica que comporta el mercado y que depende de forma directa y clara del perfecto funcionamiento del citado sistema.

En el ámbito internacional, por los Estados suele distinguirse y diferenciarse entre la regulación de los aeropuertos, desde una perspectiva estática respecto, la de la navegación aérea. Son dos conceptos diferentes que en algunos aspectos operativos se solapan.

El concepto de Aeródromo y Aeropuerto, de acuerdo con la definición que ofrece la Ley de Navegación Aérea Española (L.N.A.), es la siguiente:

"Artículo 39.

Las superficies dispuestas para la llegada y partida de aeronaves se clasifican en aeródromos y aeropuertos. Los primeros pueden ser permanentes y eventuales.

Se entiende por aeródromo la superficie de límites definidos, con inclusión, en su caso, de edificios e instalaciones, apta normalmente para la salida y llegada de aeronaves. El aeródromo será eventual cuando su establecimiento obedezca a necesidades transitorias o sea designado para una utilización particular en circunstancias especiales.

² <https://es.scribd.com/document/424634518/Manual-Aeronautico-Videla-Escalada>

Los aeródromos, por la naturaleza de sus servicios, pueden ser militares o civiles, y estos últimos, así como los aeropuertos, públicos o privados.

Se considera aeropuerto todo aeródromo en el que existan, de modo permanente, instalaciones y servicios con carácter público, para asistir de modo regular al tráfico aéreo, permitir el aparcamiento y reparaciones del material aéreo y recibir o despachar pasajeros o carga." (LNA, 1960).

La navegación aérea la entenderemos como el conjunto normativo que regula la circulación aérea en el espacio aéreo, desde el despegue hasta el aterrizaje de las aeronaves, y también en tierra en lo correspondiente a la operatividad de la aeronave (VIDELA ESCALADA, 1969, pág. 396).

III. BREVE RESEÑA HISTORICA

El Aeropuerto El Valor de Utcubamba - Amazonas, es un Patrimonio de Guerra mental de las fuerzas armadas porque se suscitó un hecho histórico que marcó el fin de un siglo de conflicto con el Ecuador, donde se logró la paz permanente que data de hace 27 años, este Aeropuerto era el punto de llegada del apoyo logístico a las tropas del ejército peruano cuando se dio la guerra con el Ecuador.

Los combatientes que llegan con el rostro desencajado, heridos en busca de oxígeno libre de pólvora, aguarunas con ropas de soldados, hospitales de campaña en los cuarteles. Como telón de fondo, el peregrinaje de las madres de los combatientes no habidos. Entre el aeropuerto El Valor, el cuartel El Milagro y el poblado civil, Bagua es, en estas horas de distensión, el núcleo urbano que concentra las dolorosas consecuencias de una guerra. Pero la historia abarca a otros protagonistas, entre ellos, los pilotos. "Primero leemos el rosario y recién encendemos motores. Y antes de una misión jamás debes tomarte fotos. A 15 mil pies de altura, los caramelos bajan las tensiones. Para relajarnos, a veces sintonizábamos la banda HF 1000 para escuchar el duelo entre radioaficionados de ambos países. Son un chiste. Acercándonos al punto de ataque, la cabina vibra horrible. Sobre el blanco, el tiempo no corre. ¡Levanta, levanta!, grita la tripulación. Entonces el helicóptero eleva la cabeza, cae y, de cara al enemigo, descarga el arsenal. Los destellos que salen de los cerros son misiles térmicos. Hay que protegerse con cohetes Shaft, señuelos que crean falsos blancos en el aire. El problema es que tú no sabes si son realmente térmicos los misiles que vienen hacia ti", nos dice el comandante Rayo, piloto de un Sukhoi, - "Después de cada misión entramos en un estado de shock: hemos visto a la muerte. Antes de dormir nos reunimos, comentamos las acciones, recordamos a nuestros hermanos. No quiero decirte lo que sueño", dice 'El monstruo del Cenepa', piloto de 39 años que pareciera tener 50, recordando el bombardeo a PV1 mientras la Cruz Roja operaba a soldados peruanos. "La muerte es nuestra compañera. Cuando te toca, te toca. Nadie muere en la víspera", habla mirando su helicóptero MI 25, su 'tanque volador' que reposa en el aeropuerto El Valor. Al sacarse el casco

observa matas de cabello que caen. "Es el stress, hermano", explica. El rostro perlado por el sudor (Gutiérrez, 2021)³.

Estas son experiencias de soldados y pilotos apostados en el cuartel el Valor quienes dejaban sus aviones y helicópteros estacionados en el Aeropuerto El Valor, ubicado estratégicamente durante la guerra del CENEPA.

IV. ESTADÍSTICAS TRAFICO DE PASAJEROS EN AEROPUERTOS DEL PERÚ EN 2021 (COMEXPERU 2022)

Con la intención de mostrar la necesidad de mejorar el tráfico de pasajero en nuestro país ya sea por razones de turismo, negocios o carga, presentamos estas muestras estadísticas.

Los datos más recientes de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (Corpac) muestran que, en 2021, el movimiento general de pasajeros en los aeropuertos del Perú fue un 54.5% más que en 2020, aunque un 51.5% menos que lo registrado en 2019.

Esta recuperación ha sido más acentuada en el tráfico nacional de pasajeros en 2021, ya que el número de pasajeros domésticos fue un 66.9% más alto que en 2020, mientras que el de pasajeros internacionales creció un 14.1% en el mismo periodo de análisis.

A nivel departamental, y sin considerar Lima, Cusco lideró el movimiento general de pasajeros, pues en 2021 el número de pasajeros fue un 46.9% más que en 2020. Le siguen Arequipa (+ 64.8%), Piura (+ 53.3%), Loreto (+47.4%) y San Martín (+ 81.9%).

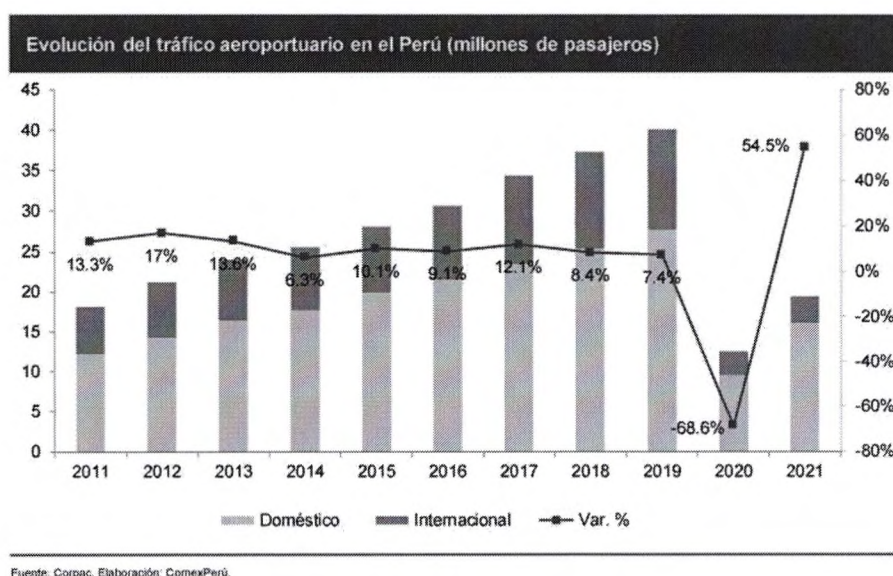
Este resultado no es sorprendente. Si evaluamos la competitividad aeroportuaria en nuestro país, según el Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial en 2019, el Perú se ubicó en el puesto 92 de 141 países, lo cual demuestra una baja eficiencia de los servicios de transporte aéreo. En este mismo reporte, nos posicionamos en el puesto 50 respecto de la conectividad aeroportuaria, mientras que en el pilar de infraestructura general (que incluye infraestructura vial, ferroviaria, portuaria, entre otros) se alcanzó la posición 88 entre 141 países. Esto ubica al país en los últimos puestos en términos de infraestructura y calidad de los servicios de transporte, en especial los aeroportuarios.

La pérdida de competitividad de los aeropuertos en nuestro país se explicaría, entre otros factores, por una creciente demanda durante los últimos años, la cual ha superado la capacidad de oferta a nivel de infraestructura. Entre 2011 y 2019, el movimiento general de pasajeros en los aeropuertos del país se duplicó (+121.6%), pero la oferta de servicios y, en especial, la infraestructura aeroportuaria no creció en similar magnitud, debido a retrasos en los proyectos de inversión. Estos retrasos se traducen en calidad de servicio que dejan de percibir los usuarios, por lo que

³ <https://elcomercio.pe/bicentenario/1995-l-bagua-detras-del-frente-l-bicentenario-noticia-2/>

movilizarse por nuestro territorio se hace menos atractivo. Esto último afectaría gravemente al turismo, sector que no termina de recuperarse tras los estragos de la pandemia.

Es por eso de la necesidad de crear aeropuertos en ubicaciones estratégicas en nuestro territorio, que nos permitan el acceso fluido a destinos comerciales, turísticos y, de cualquier índole beneficiosa para nuestro país.

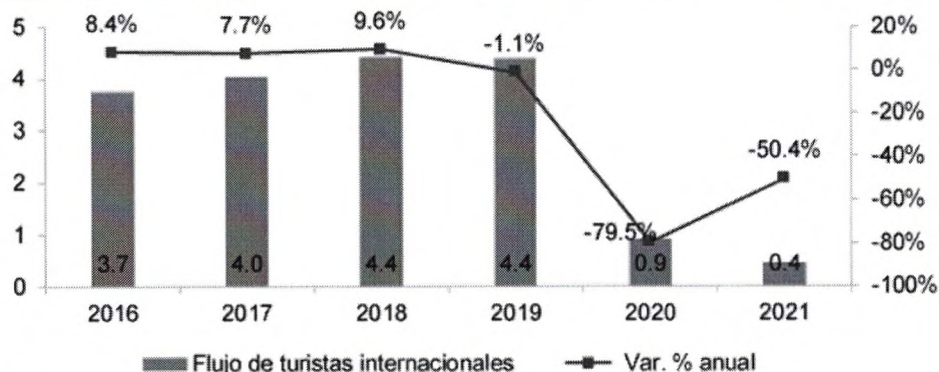


URGENCIA POR REACTIVAR EL TURISMO

El sector turismo fue uno de los más afectados por la pandemia. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), si bien en 2021 la actividad alojamiento y restaurantes registró un crecimiento del 43.3%, por un lado, se registró una expansión del subsector restaurantes en un 50.7%, mientras que el subsector alojamiento se contrajo un 8.1%.

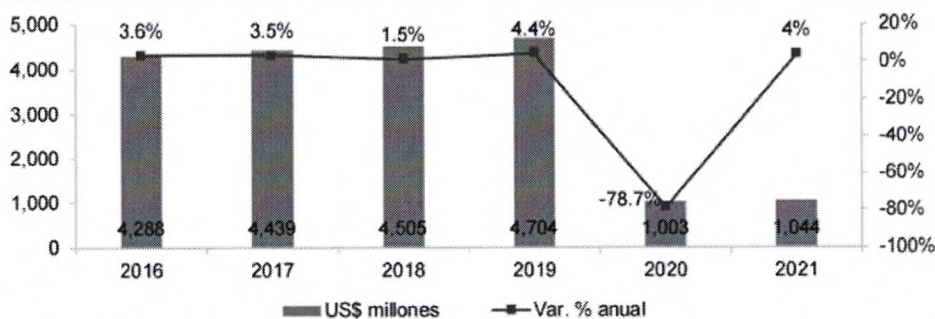
Por otra parte, según datos del Mincetur, la llegada de turistas internacionales en 2021 fue un 50.4% menos que en 2020 (-79.5% en 2020). Además, el ingreso de divisas por turismo receptivo en 2021 fue un 4% más que en 2020 (-78.7% en 2020). Estas cifras demuestran que el sector no logra recuperarse. En un contexto pos-COVID-19, es fundamental continuar los esfuerzos para reactivar este sector, ya que es fuente de generación de empleos y permite un mayor dinamismo de la economía.

Evolución del flujo de turistas internacionales (millones)



Fuente: Mincetur. Elaboración: ComexPerú.

Evolución del ingreso de divisas por turismo receptivo



Fuente: BCRP. Elaboración: ComexPerú.

Según la Organización Mundial del Turismo, para reactivar el turismo se debe, entre otras acciones, aprovechar la colaboración público-privada, además de adoptar la transformación digital y garantizar una constante innovación y sostenibilidad en el sector. Para ello, es importante acelerar la transición a una economía circular en la cadena de valor del turismo, además de fomentar la transición hacia un turismo más eficiente en el uso de recursos.

Si bien el movimiento de pasajeros en nuestro país viene alzando vuelo, la evolución del flujo de turistas que arriban al Perú, así como las divisas por turismo receptivo no se reactivan en la misma proporción. Es importante contar con una mejor infraestructura aeroportuaria para poder brindar mejores servicios que incentiven la llegada de viajeros internacionales. Urge una reactivación del sector, que garantice empleos de calidad para más peruanos y mayores ingresos para el país, y que esto último se traduzca en mayor inversión en el sector (ComexPerú, 2022).

POTENCIAL AEROPUERTO "EL VALOR" DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DISTRITO DE EL MILAGRO

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es un organismo especializado de las Naciones Unidas, creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en todo el mundo.

OSITRAN⁴, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, que como funciones generales son supervisar, regular, normar, fiscalizar, sancionar, solucionar controversias y atender reclamos, respecto de actividades o servicios que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público como carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas – incluida la prestación de servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las líneas del Metro de Lima y Callao – así como la Hidrovía Amazónica.

Tiene como Requisitos Técnicos Mínimos (RTM)⁵ Terrenos e Instalaciones: Los planes maestros del Concesionario y los cronogramas de desarrollo deben satisfacer los requisitos de capacidad de los RTM dentro de los límites de los terrenos e instalaciones aeroportuarios expandidos.

Accesibilidad relativa a necesidades especiales, incapacitados y minusválidos: Deberá satisfacer los estándares contemplados en la legislación sobre incapacidades (ADA), así como los requisitos aplicables establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Federal Aviation Administration (FAA).

De los tipos de Aeropuerto⁶, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) tiene las calificaciones a) Helipuertos, b) Pequeños Aeropuertos: construidos para aviones de peso de 7000 kilogramos, c) Que se construirán para una carga de 11 toneladas, d) Que deben admitir hasta 18 toneladas de carga total, pero a los cuales no les hace falta balizamiento de noche ni medios de radionavegación, e) Aeropuertos Locales: que admiten aeronaves de 27 toneladas, f) Aeropuertos Nacionales; que admiten aeronaves de 40 toneladas, g) Aeropuertos Internacionales que admiten aeronaves de 60 toneladas, y luego h) Aeropuertos transcontinentales y los i) Aeropuertos Transoceánicos.

El Aeródromo el Valor, tiene el potencial de modernizarse y poder lograrse como un Aeropuerto Internacional; que apertura el comercio, transporte de productos agrícolas, activar la agroindustria, y el desarrollo turístico ecológico con el potencial de Amazonas. Seguido a ser un aeropuerto de enlace con las ciudades cercanas a

⁴ <https://www.ositran.gob.pe/anterior/nosotros/quienes-somos/>

⁵ <https://www.ositran.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2017/12/ANEXOXIV-CONT-LAP1.pdf>

⁶ http://bdigital.ula.ve/storage/pdfthesis/pregrado/tde_arquivos/14/TDE-2012-03-20T07:02:18Z-1518/Publico/yanezeleonora_parte2.pdf

Ecuador; que requieren ir a Quito para luego viajar a Lima, para luego llegar a Jaen entre tantos beneficios. El proyecto de Aeropuerto el Valor; tiene una ventaja adicional a la de las pistas cercanas que como se puede apreciar en la (Foto 01) no tiene alturas o vientos encontrados para evitar un aterrizaje sin problemas. A diferencia de los colindantes debido a su riesgo al aterrizar por montañas y geografía que no colabora.

Amazonas más de 90% de su economía hoy en día depende del agro; y con el desarrollo del transporte podría impulsarse el Café, Cacao, y frutos diversos muy valorados. Así como activar puestos de trabajo rápidamente. Por lo que nuestro primer paso será reactivarlo, luego modernizarlo y en operación ponerlo en valor. Buscar apoyo internacional para ser asesorados en el desarrollo de la infraestructura moderna teniendo como objetivo luego hacerlo Aeropuerto Nacional y luego Internacional.

Las ventajas ⁷ que aporta un aeropuerto son tales como la mejora de las comunicaciones, la creación de puestos de trabajo, la generación de actividad económica, la revalorización del entorno, el ordenamiento urbanístico, etc. En la (foto 02) se puede apreciar que espacio aéreo combina con la geografía para llegadas y salidas sin problemas de clima.

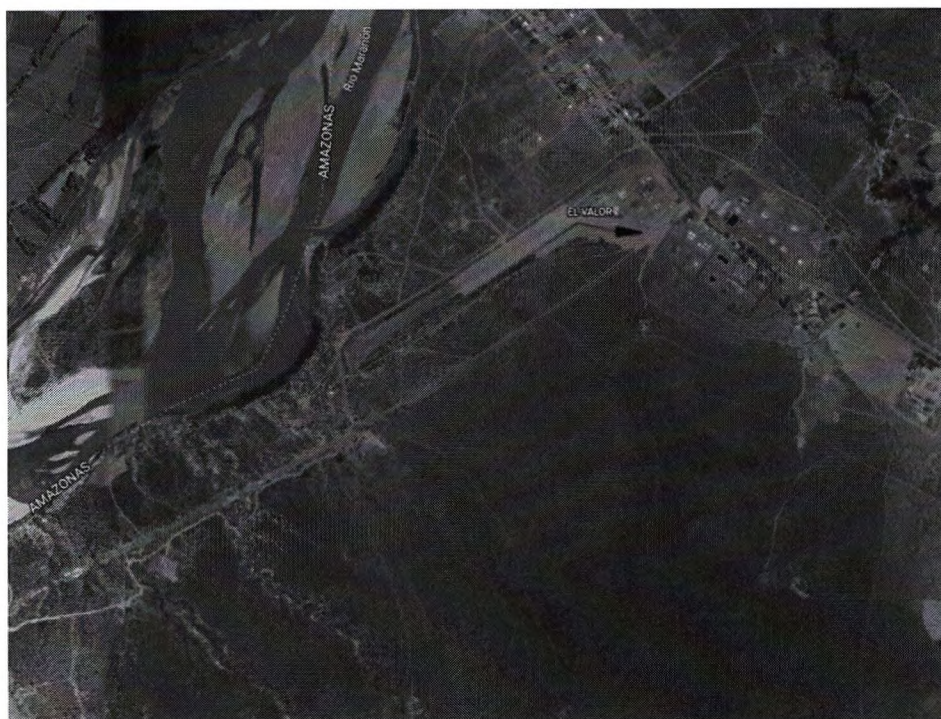


Foto 01 Área de la Ubicación de Aeródromo el Valor

⁷ <https://www.itaerea.es/por-que-se-construyen-aeropuertos#:~:text=Las%20ventajas%20que%20aporta%20un,%2C%20el%20ordenamiento%20urban%C3%ADstico%2C%20etc.>

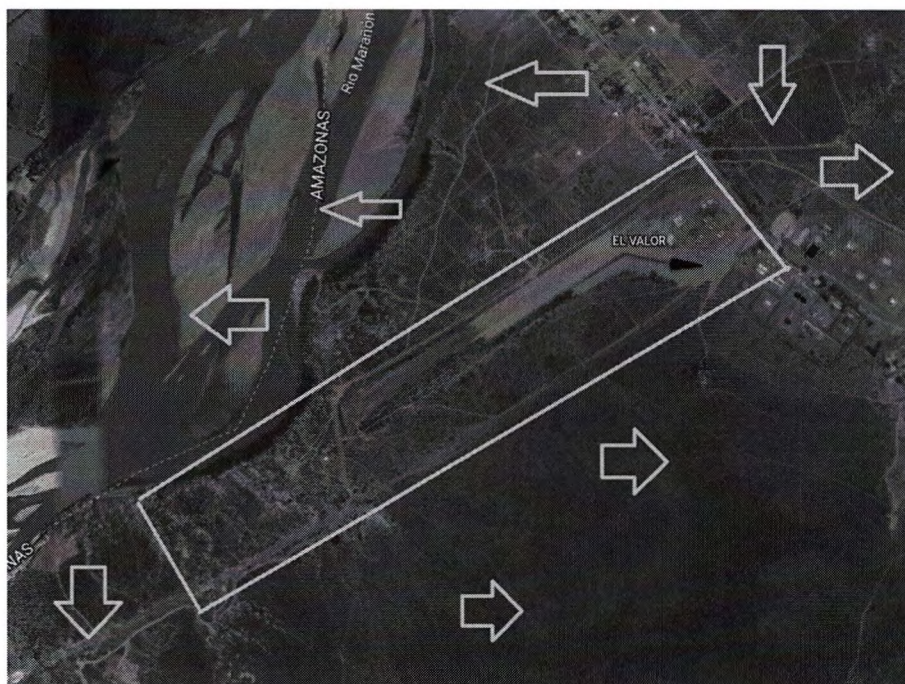


Foto 01 Área de la Ubicación de Aeródromo el Valor⁸

Cabe señalar brevemente cuando se declaró abierto el tráfico aéreo, clausura, intentos de rehabilitación por parte de las municipalidades distritales, provinciales, Gobierno Regional y el Batallón de Infantería de la Sexta Brigada de la Selva, con la finalidad de nuevamente poner en funcionamiento el aeropuerto El Valor, que a continuación detallo:

"Que mediante Resolución Directoral N° 0015-94-TCC/15.12 del 15 de marzo de 1994 se declaró abierto el tráfico aéreo el "Nuevo aeródromo El Valor", consignando como propietario El Estado y responsable del mantenimiento, conservación y señalización a la 5ta. División, hoy Sexta Brigada de Selva del Ejército Peruano y la Municipalidad Provincial de Utcubamba"⁸.

"Mediante Oficio N° 329-2008-MPU/A de fecha 5 de junio de 2008, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Utcubamba manifestó a la Dirección General de Aeronáutica Civil, que para la referida Municipalidad el mantenimiento de la infraestructura no es prioritaria, pues el uso del aeródromo no genera recursos y que la Dirección General de Aeronáutica Civil pretende asignarle responsabilidades que no les corresponde"⁹.

⁸ Oficio N° 2207-2021-MTC/04 de fecha 18 de octubre de 2021, que contiene el Informe N° 0015-2021-MTC/12.04.01- Amazonas, emitido por Wilder Francisco Grández Ventura, sobre Inspección Técnica al aeródromo "El Valor" – Amazonas.

⁹ Ibidem.

"En inspección al aeródromo realizada en agosto de 2010 se entrevistó al representante del Batallón de Ingeniería de la Sexta Brigada de Selva en la localidad de El Milagro, quien manifestó que dicha Institución no cuenta con recursos económicos para realizar trabajos de mantenimiento ni para la administración del aeródromo; asimismo se comunicó vía telefónica con el relacionista público de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, quien manifestó que el aeródromo no representa ingresos económicos a dicha Entidad por el contrario es una fuente de egresos que no se verían retribuidos para recuperar la inversión. Ambos funcionarios no mostraron interés en que sus Instituciones continúen con la administración del Aeródromo"¹⁰.

"Con Resolución Directoral N° 239-2010-MTC/12 del 19 de agosto de 2010, la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, clausuró el Aeródromo "Nuevo aeródromo El Valor", por encontrarse en estado de abandono y por no garantizar la seguridad de las operaciones aéreas"¹¹.

Es preciso señalar que con fecha 29 de setiembre de 2015, visitaron al aeródromo El Valor el Ministro de Transportes y Comunicaciones José Gallardo y el Gobernador Regional de Amazonas Horna, para iniciar la rehabilitación del aeródromo El Valor para enfrentar las emergencias, habiendo publicado como noticia en Andina Agencia Peruana de Noticias, que a continuación se detalla.

Aeródromo El Valor será rehabilitado en breve para enfrentar emergencias¹²

"El aeródromo de El Valor ubicado en la región Amazonas será rehabilitado en breve para enfrentar emergencias como el Fenómeno El Niño y poder evacuar a la población con prontitud frente a diversas amenazas o recibir ayuda de manera rápida.

El propio ministro de Transportes y Comunicaciones visitó el aeródromo junto a al gobernador regional de Amazonas, Gilmer Horna, quienes ultimaron los detalles de las obras que se necesitan ejecutar en este tipo de infraestructura.

"El aeródromo El Valor es uno de los sitios desde donde se puede evacuar a la población de la zona, por lo que se espera una serie de acciones lo más pronto posible en este aeródromo", dijo a la Agencia Andina de Noticias.

El ministro escuchó los mejoramientos técnicos que se harán en este aeródromo como la rehabilitación de la pista de aterrizaje de 2,200 metros de longitud.

El propio titular de Transportes y Comunicaciones confirmó que con esa longitud pueden aterrizar aeronaves como los aviones bimotor Antonov y los recientes adquiridos "Twin Otter", de la Fuerza Aérea del Perú, además de otros aviones menores.

¹⁰ Ibidem.

¹¹ Ibidem.

¹² <https://andina.pe/agencia/noticia-aerodromo-valor-sera-rehabilitado-breve-para-enfrentar-emergencias-577452.aspx>

Otras de las obras necesarias destaca el cercado de malla, pues en la actualidad no existe ningún tipo de protección, por lo que sería muy fácil acceder a la pista de aterrizaje desde cualquier punto.

Precisamente es vital la seguridad, pues durante emergencias la población busca desesperadamente su evacuación e invadiría fácilmente el aeródromo, lo cual podría provocar algún serio accidente.

En este aeródromo también se tiene previsto el desbroce del campo y la señalización necesaria, acorde a las especificaciones técnicas usadas en otros aeródromos.

Sin embargo, uno de las obras más importantes será contar con un sistema de drenaje, que permitirá que las precipitaciones intensas no dañen este aeródromo y la comunicación aérea continúe en emergencias por lluvias.

"Tiene una explanada amplia, no tiene problemas de mal tiempo, hay una buena visibilidad, por lo que creemos que será muy importante contar con este tipo de infraestructura", apuntó el ministro Gallardo.

Gobernador de Amazonas

Por su parte el gobernador regional, Gilmer Horna, destacó este anuncio y agradeció al sector Transportes por el apoyo que se está dando para que esta infraestructura se habilite nuevamente, ya que en la actualidad no tiene operaciones desde varios años atrás.

"Empezamos a trabajar con el Ministerio de Transportes de la mano con la rehabilitación de El Valor y estoy seguro que se iniciarán los trabajos muy pronto. Ya hemos quedado en ponernos de acuerdo con Corpac para que nos hagan llegar sus requerimientos técnicos y también para el cerco", afirmó Horna."

Cabe señalar que el aeródromo "El Valor" se encontraba en estado de abandono, precisando que en el año 2017, la Municipalidad Provincial de Utcubamba, mediante Resolución de Alcaldía N° 90-2017-MPU/A de fecha 21 de febrero de 2017, reconoció el Comité de Gestión para la Reactivación del Aeropuerto "El Valor", para realizar las diferentes gestiones de trabajo ante las diferentes Entidades Públicas y Privadas, acciones de desarrollo en beneficio de las Provincias de Utcubamba y Bagua, ya que es de gran importancia reactivar el Aeropuerto el Valor, por cuanto eso nos permitirá una mayor y mejor comunicación con el País y como una opción para el aterrizaje de aeronaves, que por las condiciones geográficas y climatológicas favorables, haría factible su uso como alternativa de solución para enfrentar emergencias como el fenómeno el Niño y poder evacuar a la población con prontitud frente a diversas amenazas o recibir ayuda de manera rápida¹³.

El Comité de Gestión para la Reactivación del Aeropuerto "El Valor", estuvo presidido por los alcaldes de la Municipalidad provincial de Utcubamaba, de la Municipalidad

¹³ https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2161248/RA_090-2017.pdf

provincial de Bagua y la Municipalidad distrital de El Milagro, consejeros regionales, regidores, cooperativas, asociaciones, frente de defensa, bomberos, cámara de comercio, entre otras instituciones, quienes realizaron diversas actividades para reactivar el aeropuerto.

Es preciso mencionar y valga la redundancia que, la Municipalidad Provincial de Utcubamba en el año 2018, realizó la limpieza de las bermas de la pista de aterrizaje y vuelo con maquinaria pesada, para permitir la rehabilitación del aeropuerto El Valor (<https://www.youtube.com/watch?v=aGQA8u6a-4U>), demostrando con dicha actividad de limpieza por parte de la mencionada comuna el interés de rehabilitar las bermas laterales de la pista de aterrizaje, a diferencia de las anteriores autoridades ediles de la Municipalidad provincial de Utcubamba que en año 2008 y en el año 2010, respectivamente, señalaron que el mantenimiento de la infraestructura no era prioritaria y que el uso del aeródromo no genera recursos, asimismo manifestaron que el aeródromo no representa ingresos económicos a dicha entidad por el contrario es una fuente de egresos que no verían retribuidos para recuperar su inversión.

De igual manera el 12 de febrero de 2020, ciudadanos, miembros del Ejército peruano y la Gerencia Regional de Bagua, realizaron una jornada de limpieza para dejar lista la pista de aterrizaje del aeropuerto El Valor, actividad que ha sido publicada en el Diario La República, que a continuación se detalla.

Amazonas: dejan lista pista de aterrizaje para reapertura de aeropuerto El Valor¹⁴

"Abarca dos kilómetros de longitud por 14 metros de ancho. Provincias Bagua y Utcubamba se ponen de pie con apoyo de sus autoridades.

Un promedio de 500 personas entre ciudadanos y miembros del Ejército Peruano, liderados y la Gerencia Sub Regional Bagua del Gobierno Regional Amazonas, se realizó una importante jornada de limpieza, para dejar lista la pista de aterrizaje del aeropuerto El Valor.

La misión dejar todo listo, para que el aeropuerto que un día sirvió de transporte aéreo militar por el conflicto entre el Ecuador y el Perú, en el año 1995, vuelva estar operativo, por ello el presidente del comité de gestión, René Vargas Coronel, quien además es alcalde del distrito **El Milagro**, jurisdicción de la provincia **Utcubamba**.

Asimismo, las bermas de la pista de aterrizaje (derecha e izquierda) fueron despejadas, luciendo otro aspecto, mientras la maquinaria pesada emparejaba el terreno en donde sería la edificación del desembarque de pasajeros. Las indicaciones técnicas estuvieron a cargo de Julio César Bazán de la Gerencia Sub Regional Bagua, por recomendaciones del gobernador Oscar Altamirano Quispe.

Las autoridades agradecieron a Altamirano Quispe, por el apoyo, para que la documentación de terrenos queden saneados a la brevedad y pasen al Ministerio de

¹⁴ <https://larepublica.pe/sociedad/2020/02/12/amazonas-dejan-lista-pista-de-aterrizaje-para-reapertura-de-aeropuerto-el-valor-lrnd/>

Agricultura, para no tener dificultad alguna a futuro y pueda ser incluido en el inventario de aeropuertos a cargo de la concesionaria que administra ese tipo de bienes en el país."

Figura N° 01: Trabajo coordinado entre autoridades y sociedad civil en el Aeródromo El Valor



Fuente: Diario La República.

Aeródromo El Valor puede ser un Jap aeronáutico señala experto¹⁵

"El gerente de operaciones y de marketing, coordinador de operadores aeroportuarias de AEROLAMAS e integrante del consejo consultivo de aeronáutica civil, Julio Antonio Ponce de León, sostuvo que el aeródromo El Valor puede convertirse en un jap aeronáutico y recuperar así la certificación operativa para su funcionamiento que mantuvo hasta el año 2010. **(subrayado y negrita es nuestro)**

"El Jap es un punto centro o seguro que lo denominamos así los que conocemos y manejamos la aviación civil y El Valor tiene todas las condiciones necesarias como ubicación y el clima predecible para poderlo lograr, a diferencia de Chachapoyas que tienes que irte hasta Tarapoto para esperar que las condiciones climáticas mejoren" destacó. **(subrayado y negrita es nuestro)**

Manifestó que viene participando por ello de las reuniones sobre este tema de la comisión del Congreso de la República que preside el congresista por La Libertad

¹⁵ <http://www.baguaperu.com/2015/11/aerodromo-el-valor-puede-ser-un-jap.html>

Roberto Sánchez, quien ha tomado la iniciativa de preocuparse de la aeronáutica civil.

"La única forma de generar y acelerar las actividades comerciales en el Perú es disponer de una buena política en favor de la aeronáutica civil por lo que para ello es necesario el apoyo de los gobiernos locales y regionales. Sería bueno que las autoridades en este aspecto miren el aeródromo El Valor porque dinamizaría enormemente la actividad comercial y productiva en esta zona" resaltó.

Indicó que se acercaban las épocas de lluvias y había que trabajarlas con anticipación y El Valor se convertiría en un punto de apoyo en el caso de emergencias "El tema de la infraestructura aérea no es un tema de vanidad sino de viabilidad. El aeródromo El Valor se encuentra con la documentación avanzada ante el MTC existiendo solo 6 observaciones los que hay que subsanar, siendo uno de ellos, el de elevar el cerco perimétrico, otro la señalización de la pista de aterrizaje, entre otros" estimó.

Consideró necesario como propuesta establecer helipuertos en las principales jurisdicciones del país y donde el gobierno local o regional los pueda administrar "Es necesario descentralizar este trabajo viéndolo desde este punto y coordinarlo con el consejo consultivo de la aeronáutica civil. El turismo en el interior del país es nulo precisamente por el no ingreso a esas zonas de aeronaves pequeñas" concluyó. (Por: Alberto Pintado)".

Por lo que la presente iniciativa legislativa, se encuentra enfocado a que el predio que viene ocupando el Aeródromo "El Valor" de propiedad del Gobierno Regional de Amazonas, debe ser transferido a título gratuito a la Municipalidad provincial de Utcubamba, que viene a ser la autoridad local en donde se ubica geográficamente el Aeródromo "El Valor" y consecuentemente garantizar el mantenimiento, conservación, administración y funcionamiento del Aeropuerto "El Valor", por parte de la autoridad edil de la provincia de Utcubamba, en beneficio de los pobladores del departamento de Amazonas, sobre todo a la población más necesitada, es decir a la población en condición de pobreza y pobreza extrema, para cuyo efecto el predio ocupado por el mencionado aeródromo sea transferido por el Gobierno Regional de Amazonas a título gratuito a la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

De lo anteriormente señalado se concluye que debido a que la infraestructura del Aeródromo El Valor, se encuentra en deficiente estado de conservación, es necesario y urgente que el predio que viene ocupando el mencionado aeródromo debe ser transferido a título gratuito a favor de la Municipalidad provincial de Utcubamba, para que como propietario pueda iniciar el mantenimiento, refaccionamiento, rehabilitación, renovación y mejora de la infraestructura del Aeródromo El Valor y en su oportunidad inicie la elaboración del expediente técnico para la construcción de una nueva y moderna infraestructura del aeropuerto El Valor, juntamente con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para poder dinamizar la economía de la provincia de Utcubamba, la provincia de Bagua, la

provincia de Condorcanqui y en general en beneficio de todo el departamento de Amazonas.

Cabe mencionar que el actual alcalde de la Municipalidad Provincial de Utcubamba Alan García Pérez, en una entrevista realizada en su despacho, en la semana de representación, ha señalado que la Municipalidad realizará inversiones en el aeródromo El Valor una vez le transfieran la propiedad de los terrenos que ocupa el aeródromo El Valor por parte del Gobierno Regional de Amazonas, el cual repercutirá probablemente que la Municipalidad provincial de Utcubamba invierta en la mejora, mantenimiento, renovación y rehabilitación de la infraestructura del mencionado aeropuerto.

Es preciso señalar y valga la redundancia que, con la presente iniciativa legislativa, lo que se busca es que sea transferida a título gratuito el inmueble que viene ocupando el aeródromo El Valor de propiedad del Gobierno Regional de Amazonas a favor de la Municipalidad provincial de Utcubamba, para que se realice el mantenimiento, rehabilitación, renovación y mejora de la infraestructura del Aeródromo El Valor por parte de la mencionada Municipalidad, teniendo en cuenta que los pobladores de la provincia de Utcubamba, provincia de Bagua y provincia de Condorcanqui, así como todos los pobladores del departamento de Amazonas esperan con ansias el pronto funcionamiento del aeródromo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Constitución Política del Perú:

Artículo 69: El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.

Artículo 188: La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país.

2. Artículo 5 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, que establece: La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

3. Artículo 4 De los objetivos permanentes del Estado en Aeronáutica Civil, de la Ley de Aeronáutica Civil – Ley N° 27261, que establece:

a) Incentivar el desarrollo de una aviación civil segura en el Perú;

b) Promover la integración del territorio nacional, especialmente la de las zonas geográficamente alejadas;

c) Fomentar la vinculación permanente del Perú con los demás países, a través de empresas de transporte aéreo nacionales o extranjeras, mediante servicios de aviación comercial económicos, ordenados y seguros;

d) Promover el desarrollo de la tecnología aeronáutica, otorgando prioridad al establecimiento de fábricas y talleres aeronáuticos;

e) Promover la capacitación del personal aeronáutico nacional, mediante el apoyo a la creación y desarrollo de las escuelas de aviación de tripulantes técnicos, aeroclubes, centros de instrucción y asociaciones aerodeportivas en general;

f) Asegurar el desarrollo de las operaciones aerocomerciales en un marco de leal competencia y con estricta observancia de las normas técnicas vigentes;

g) Incentivar el incremento y modernización del parque aéreo nacional, así como el mejoramiento y ampliación de la infraestructura aérea pública y privada;

h) Fomentar la creación y desarrollo de aeródromos públicos y privados, otorgando las facilidades que sean convenientes para este propósito;

i) Fomentar la ampliación de los servicios ofertados por las empresas de transporte aéreo, como un medio para promover el incremento de la actividad turística;

j) Promover el ordenamiento y racionalización de los servicios de navegación aérea, a través del Plan Nacional de Navegación Aérea, y

k) Apoyar los procesos de integración latinoamericana mediante acuerdos multilaterales entre los países de la región. **(negrita es nuestro).**

4. Artículo X.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, que señala:

Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

EFFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente propuesta legislativa, no colisiona con ninguna norma vigente, en la legislación nacional; por el contrario, busca atender la problemática de propiedad del inmueble que viene ocupando el aeropuerto El Valor, disponiendo la transferencia por parte del Gobierno Regional de Amazonas a título gratuito el inmueble que viene ocupando el mencionado aeropuerto a favor de la Municipalidad provincial de Utcubamba y consecuentemente la mencionada Municipalidad apruebe un presupuesto para el mantenimiento, conservación, rehabilitación, administración y funcionamiento del aeropuerto antes indicado.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley, no irroga gasto público adicional al Estado, puesto que la transferencia del predio de propiedad del Gobierno Regional de Amazonas es a título gratuito a favor de la Municipalidad provincial de Utcubamba, para que la comuna antes indicada apruebe un presupuesto para el mantenimiento, conservación, rehabilitación, administración y funcionamiento del aeropuerto El Valor, beneficiando directamente a los pobladores de las provincias de Utcubamba, Bagua, Condorcanqui, así como para toda la población del departamento de Amazonas, el mismo que incrementará el turismo nacional e internacional, consecuentemente dinamizará la economía de la región en

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL¹⁶

1. La presente iniciativa legislativa, se encuentra estrechamente relacionada, con la política de Estado I: Democracia y Estado de Derecho, Octava Política de Estado: Descentralización Política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, que establece lo siguiente:

"Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías." Con ese objetivo, el Estado: (...) (c) promoverá la eficiencia y

¹⁶ <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/>

transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.

2. También, La presente iniciativa legislativa, se encuentra estrechamente relacionada, con la política de Estado III: Competitividad del País, Vigésima Primera Política de Estado: Desarrollo en Infraestructura y Vivienda, que establece lo siguiente:

"Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones; (...) (c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales; (...)"

RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA¹⁷

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada, de manera directa e indirecta, con la Agenda Legislativa, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso No. 002-2021-2022-CR, en los siguientes objetivos:

Objetivo I.- DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política No. 8.- DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ, a través del Tema No. 25.- Financiamiento de los Gobiernos Regionales y Locales.

¹⁷ <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/266672-082-2019-ef>

Objetivo III.- COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

Política No. 21.- DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, a través del Tema No. 84.- Medidas para promover la titulación, formalización y promoción de la propiedad y vivienda.